

REPAVIMENTACION Y ENSANCHE AVDA DEL CARMEN

Tramo Avda Rep. Oriental del Uruguay – RN N°3

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:

La obra se refiere a la repavimentación y ensanche (Doble calzada con separador central) de la Avda. Del Carmen, en el tramo comprendido entre la RN N° 3 y la Avda. República Oriental del Uruguay, constituyendo el principal Acceso Sur de localidad de Cañuelas.

Como complemento también se procederá a la repavimentación de la Avda. República Oriental del Uruguay entre la Avda. Del Carmen y la Calle San Martín.

La longitud de la obra es de dos mil doscientos metros (2.200m) aproximadamente.

DISEÑO GEOMETRICO:

El diseño geométrico de la Avda. Del Carmen consiste en dos calzadas de 7,30 metros de ancho cada una, separadas por un separador central de 3,00 metros de ancho, delimitado por cordones emergentes. Además se construirá una bicisenda del lado derecho en el sentido de la progresivas ascendentes, una rotonda en la intersección con la RN N°3, reconstruyéndose la intersección con la Avda. República Oriental del Uruguay.

DISEÑO ESTRUCTURAL:

Calzada Principal

El diseño estructural adoptado en función del tránsito previsto y de los suelos del lugar consiste: En la zona de pavimento existente, se construirá una base granular asfáltica para reconfiguración de gálibo de 0,05m de espesor mínimo y sobre ella una carpeta de concreto asfáltico de 0,06 m de espesor, previo a ejecutar un sobreebanco con una base de hormigón pobre (H-8) de 0,15m de espesor, sobre una subbase de suelo cal de 0,20 m de espesor. En la zona de la calzada nueva, se ejecutará el movimiento de suelos para terraplén (con provisión de suelos), hasta nivel de subrasante, luego se apoyará una subbase de suelo cal de 0,20 m de espesor, sobre la cual se construirá una

base de suelo cemento de 0,15 m de espesor, luego se ejecutará la base granular asfáltica de 0,07 m de espesor, finalizando con una carpeta de concreto asfáltico de 0,06 m de espesor. En los casos en que sea necesario proceder a la Excavación en Caja, en la superficie de la Sub-Rasante obtenida, se procederá a la ejecución del Perfilado y Recompactación de la Sub-Rasante, para luego ejecutar la Sub-Base de Suelo Cal de 0.20m de espesor, la Base de Suelo Cemento de 0.15m de espesor y el resto del paquete estructural.

El separador central se delimitará con la construcción de cordones emergentes, según plano tipo D-1-171-B. Además, para la conformación del mismo, se prevé su relleno con suelo proveniente de la Excavación en Caja y suelo de origen comercial.

En los primeros 300 m de la Avenida Del Carmen, en la calzada a ejecutarse sobre el pavimento existente, se construirá un cordón cuneta en el lado externo.

En los sectores en los que el ancho de la base de suelo cemento a construir, sea inferior a 8,10 metros, se reemplazará ésta por una base de hormigón pobre H-8 de 0,15 m de espesor.

Para la bicisenda se ejecutará la Excavación en Caja y el Perfilado y Recompactación de la Sub-Rasante, sobre la que se apoyará la Base de Suelo Cemento de 0.15m de espesor y el pavimento de hormigón H-21 de 0.10m de espesor, estando incluida en este último, la provisión y colocación de pretilas de madera (postes de palmera cortados a bisel), según plano de perfil tipo, para seguridad de peatones y ciclistas.

Tanto en la intersección con calle Uruguay como con la rotonda RN N°3, se construirá un pavimento de Hormigón de 0,25 m y en esta última se ejecutará el sobreebanco interior del anillo con cordón montable y pavimento asfáltico, para facilitar el eventual giro de vehículos de gran porte.

En la intersección de Avda. Del Carmen con República Oriental del Uruguay, se construirá un pavimento de Hormigón de 0,25m de espesor con cordones integrales, apoyado sobre una base de hormigón pobre (H-8) de 0,15 m de espesor, sobre una subbase de suelo cal de 0,20 m de espesor.

En la Avda. República Oriental del Uruguay, entre Avda. Del Carmen y Calle San Martín, se realizará la reconstrucción del pavimento existente, procediéndose a su demolición y retiro, la apertura de caja correspondiente, el perfilado y recompactación de la sub-rasante, construyendo una subbase de suelo cal de 0,20 m de espesor y sobre ésta, una

base de suelo cemento de 0,15m de espesor, una base granular asfáltica de 0,07 m de espesor y finalmente, una carpeta de concreto asfáltico de 0,06 m de espesor con cordones cuneta en ambos lados de la calzada.

Como complemento se procederá a la reconfiguración de banquetas.

OBRAS HIDRÁULICAS:

Se han previsto pendientes que posibiliten un adecuado escurrimiento, también se consideró la limpieza de zanjas que conducen las aguas a cursos existentes y la construcción de nuevas zanjas y alcantarillas de acceso a calles y propiedades sobre el lado derecho, siendo estas últimas, definitivamente ubicadas por la Inspección de Obra.

SEÑALIZACIÓN:

Tanto la señalización Horizontal como la Vertical, se han previsto a lo largo de todo el sector de Obra, incluida la bicisenda emplazada a la derecha de la calzada existente en el sentido de las progresivas ascendentes.

En toda la longitud del tramo de referencia, se ha proyectado el Señalamiento Horizontal y Vertical, en un todo de acuerdo al "Sistema de Señalamiento Vial Uniforme", Anexo "L", Artículo 22, Ley Nacional de Tránsito 24.449, a la cual adhirió la Provincia de Buenos Aires a través de la ley 13.927.

El Señalamiento Horizontal, se realizará marcando sobre el pavimento en color Blanco: eje, bordes, flechas direccionales, líneas de detención, sendas peatonales y números de velocidad máxima.

La marcación se realizará con la aplicación de Pintura Termoplástica Reflectante de aplicación en caliente, y según corresponda en cada caso, por métodos de pulverización y extrusión (a presión), como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color, todo de acuerdo a especificaciones técnicas generales vigentes de la D.V.B.A.

En todos los casos, el señalamiento horizontal estará de acuerdo a planos tipo y especificaciones técnicas vigentes en la D.V.B.A.

El Señalamiento Vertical, se ha proyectado de acuerdo a su clasificación, según normas de señalamiento: señales de Prevención, Reglamentación, Información y Educación Vial, en tamaños, formas, colores, nomenclatura y formas de

apoyo (un pie, columnas de un brazo y pórtico), de acuerdo a lo indicado en planimetrías generales, planos tipo y especificaciones técnicas particulares.

Las cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades; metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura y (Nº.) para señales verticales.

ILUMINACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN

El presente proyecto contempla la provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la iluminación de la obra de referencia, previo retiro del sistema de iluminación existente, el cual será transportado hasta una distancia de 10 km y entregado al Municipio.

Se adoptó un sistema de iluminación central en tramo, y unilateral en rotonda, la altura de montaje de las columnas es de 12 (doce) m. de altura libre (independiente del estado del talud), con un distanciamiento regular de aproximadamente 38 m. entre columnas.

El tipo de luminaria a instalar será del tipo apantallada o semi apantallada, equipada con lámpara de vapor de sodio de alta presión de 400 w. súper.

En todos los casos, el cableado entre los puntos de toma de energía eléctrica, y los gabinetes de comando y distribución y luminarias será subterráneo, de conductores en 3 x 380/220 V., cuyo recorrido y sección se deberán detallar en proyecto ejecutivo.

Se prevé la instalación de seis intersecciones semaforizadas.

Todas las partes metálicas que estén normalmente aisladas del circuito eléctrico que puedan estar en contacto con personas o animales deben ser puestas a tierra, por lo tanto se efectuaran las puestas a tierra de todas las columnas y gabinetes, cuya resistencia a tierra máxima será de 4 (cuatro) ohm.

El suministro de energía a los gabinetes se realizara desde los puestos de provisión de energía eléctrica fijados por la empresa prestataria, para lo cual la contratista deberá tramitar dicha solicitud ante la misma. El costo de la instalación y conexiónado entre la red pública y los gabinetes de comando y protección, sea desde redes de media tensión, incluyendo los puestos de transformación o desde la línea de baja tensión será a total costo y cargo de la empresa Contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN:

Se establece un plazo de Ejecución de **trescientos sesenta y cinco (365)** días a partir de la firma del Acta de Replanteo y un plazo de Conservación de **trescientos sesenta y cinco (365)** días a partir de la fecha de Recepción Provisoria de la Obra.-